

COMPROBANTE DEL GASTO

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag

CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:

CODIGO BENEFICIARIO: 001144 RNC/CEDULA 028-0001173-2 **Orden Compra** 0

BENEFICIARIO MIGUEL ANGEL SANCHEZ GUERRERO

DIRECCION CALLE MERCEDES PILLIER NO. 33, SECTOR SAN MARTIN **TELEFONO** 809-399-1480

CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO DE FACTURA B150000002, POR CONCEPTO ALQUILER DE GREDA PARA ARREGLO DE CAMINOS VECINALES, EN LA MALENA Y EN LA MALENA. VER DOCUMENTOS ANEXOS.

[CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=237,888.00-36,288.00=201,600.00x5%=10,080.00 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.02.0054	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre y obras anexas	158,592.00
11.02.0055	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre y obras anexas	79,296.00

Total General RD\$ 237,888.00

Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	10,080.00
Total Retenciones	10,080.00

PAGADO
11607
5/4

Monto Neto a Pagar RD\$ 227,808.00



Contador



Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Tesorero

Alcalde

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto

rodriguez

CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE:

De una parte, el Ayuntamiento del Municipio de Higüey, RNC. 419-00045-1, debidamente representado por su Alcalde Municipal, **DR. RAFAEL BARON DULUC RIJO**, Dominicano, Mayor de edad, soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.028-0058646-9, domiciliado y residente en la calle Duverge. No. 112, sector San José de esta Ciudad de Higüey, quien en lo adelante del presente contrato se denominará la **PRIMERA PARTE**;

Y

De la otra parte, el **SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ GUERRERO**, dominicano, mayor de edad, soltero, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0001173-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Higüey, Provincia La Altagracia, quien en lo adelante del presente contrato se denominará la **SEGUNDA PARTE**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La Segunda Parte se compromete a ceder en alquiler al Ayuntamiento Municipal de Higüey, UN (01) MOTONIVELADORA (GREДАР) MARCA VOLVO, MODELO G726B, NO. SERIE 36455, COLOR CREMA, en un periodo de Ciento Veinte (120) horas, el cual será utilizado en el Acondicionamiento de las calles de los sectores Villa Cerro, San Pedro, Bloque Sur, Bloque Oeste y Rural de esta Provincia.

SEGUNDO: El costo del alquiler del Gredar será de **Dos Mil Cien Pesos Con Cero Centavos (RD\$2,100.00)** más ITBIS por horas el cual se justificará según reporte del Encargado. Del Departamento de Equipos Pesados.

TERCERO: La Primera parte se compromete al suministro del combustible para la realización de dicho trabajo.

CUARTO: LA SEGUNDA PARTE, se obliga a ejecutar los trabajos descritos, sólo por un espacio de tiempo de Tres (03) meses, contado a partir de la fecha de inicio, la cual se computará dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.

QUINTO: LA SEGUNDA PARTE, mediante este contrato se compromete, a tener en servicio Un (01) Gredar no pudiendo poner excusa alguna para dejar de cumplir con su obligación, el incumplimiento de esta clausula es motivo de rescisión del contrato.

SEXTO: Para el cumplimiento de este contrato, las partes se remiten a lo que es el derecho común.

PARRAFO: LA PRIMERA PARTE, reconoce que el alquiler antes descrito incluye gastos de combustible, sin embargo, **LA SEGUNDA PARTE**, reconoce que los gastos de cambio de aceites (transmisión y motor), bandas de frenos, filtros, (aceite y aire), choferes, correrán por cuenta exclusiva de **LA SEGUNDA PARTE**, mientras dure la vigencia presente contrato.

HECHOS Y FIRMADOS DE BUENA FE: En dos originales, uno para cada una de las partes contratantes, en el Municipio de Higüey, a los Dos (02) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte (2020). -

Por el Ayuntamiento

DR. RAFAEL BARON DULUC RIJO
PRIMERA PARTE

SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ GUERRERO
SEGUNDA PARTE

YO, **DR. MANUEL ELIAS NOLASCO CEDEÑO**, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto en el Kilómetro 1 Carretera Mella en esta ciudad de Higüey. Matrícula 6778. Certifico: Que las firmas estampadas en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por el **DR. RAFAEL BARON DULUC RIJO** Y EL **SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ GUERRERO**; de generales que constan e inscritos en el Registro Electoral, los cuales me han manifestado, bajo la fe del juramento, que esa es la firma que ellos utilizan para legalizar todos sus actos. En la Ciudad y Municipio de Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana a los Dos (02) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte (2020). -

DR. MANUEL ELIAS NOLASCO CEDEÑO
NOTARIO PUBLICO.
Mat. 6737.